



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de *Diciembre* de 2002.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la confor-

midad prestada,

SE RESUELVE.

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 1142/2002, hasta el 2 de agosto de 2003, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente al escribiente de la Sala I de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal, doctor Nicolás Dassen; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION